



**CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE
EVALUACIONES EXTERNAS CON FINES DE
ACREDITACIÓN DE
INSTITUTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

INICIACIÓN AL CAMBIO

PROCALIDAD-EEFA-IC-001-2014

Julio-2014



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.1	Financiamiento de evaluaciones externas	3
2.2	Objeto	4
2.3	Base legal	4
3.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA	4
3.1	Instituciones habilitadas para presentar solicitudes	4
3.2	Condiciones de elegibilidad	5
3.3	Carácter abierto de la convocatoria	5
3.4	Moneda y financiamiento	5
3.4.1	Moneda	5
3.4.2	Financiamiento	5
3.5	Plazos	5
3.6	Criterios de evaluación y selección	6
3.7	Documentación a presentar	6
3.8	Firma del contrato de financiamiento	6
3.9	Información de contacto	7



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
LA CALIDAD EDUCATIVA

PROCALIDAD

CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE EVALUACIONES EXTERNAS CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INICIACIÓN AL CAMBIO

PROCALIDAD-EEFA-IC-001-2014

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior (PROCALIDAD), tiene por objetivo promover la mejora de la calidad de la educación superior estimulando los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior (IES).

El Fondo de Mejoramiento de la Calidad es un componente de PROCALIDAD, que desarrolla sus actividades a través del Fondo de Estímulo a la Calidad (FEC), tiene por objeto la implementación de incentivos financieros para el apoyo a la mejora de la calidad de la educación superior.

Para dotar de recursos al FEC, el Gobierno acordó a través de una operación oficial de endeudamiento público con el Banco Mundial (BM/BIRF), el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Perú” (PROCALIDAD), cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 02, dentro del Pliego Presupuestario: 117-SINEACE.

2. INFORMACION GENERAL

El Proyecto PROCALIDAD invita a los Institutos Públicos de Educación Superior que hayan concluido con la autoevaluación, para que presenten solicitudes de financiamiento de evaluaciones externas con fines de acreditación. Esta convocatoria es de carácter abierto.

PROCALIDAD destina un monto de quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 500, 000.00) para la presente convocatoria.

Esta convocatoria se inicia con su publicación el 30 de julio de 2014 en las páginas web: www.procalidad.gob.pe y www.sineace.gob.pe. Las propuestas deben presentarse siguiendo las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, adjuntando los documentos y formatos correspondientes. La presente convocatoria es abierta hasta agotar el fondo concursable (fecha de envío verificado mediante el sello de recepción del *courier* o el *sello de nuestra oficina, ubicada en el Jr. Rousseau 465, San Borja, Lima 41, hasta las 17:00 horas*).

2.1 Financiamiento de evaluaciones externas

El FEC en el marco de sus objetivos financia el costo de las Evaluaciones Externas (EE) únicamente de Institutos Públicos de Educación Superior. Las evaluaciones son realizadas por Entidades Evaluadoras con Fines de Acreditación (EEFA) propuestas por dichos Institutos según la normativa vigente y, que se encuentren debidamente autorizadas por el órgano correspondiente.

El resultado de las evaluaciones externas debe incluir recomendaciones para la mejora de la carrera o de la institución evaluada, conforme a los lineamientos establecidos por el órgano correspondiente.



2.2 Objeto

Someter a concurso, fondos destinados a financiar Evaluaciones Externas de Institutos Públicos de Educación Superior que ofrezcan carreras correspondientes a las áreas de:

- Formación Docente
- Ciencias de la Salud; y
- Ciencia y Tecnología

2.3 Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411
- Ley General de Educación, Ley 28044
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley 29394
- Decreto Supremo N° 262-2012-EF que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el BIRF, hasta por la suma de US\$ 25 000 000, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior” – PROCALIDAD
- Acuerdo de Préstamo N° 8212-PE del 15 de enero del 2013
- Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior - PROCALIDAD
- Resolución Ejecutiva N° 002-2013-Procalidad/DE, que aprueba el estudio definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior - PROCALIDAD

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a participar a través del Fondo de Estímulo a la Calidad (FEC), al primer concurso de financiamiento de evaluaciones externas con fines de acreditación, a los Institutos Públicos de Educación Superior que ofrezcan las carreras de formación docente, ciencias de la salud y; ciencia y tecnología.

Los Institutos Públicos de Educación Superior podrán solicitar financiamiento para evaluaciones externas:

- Con fines de acreditación de las carreras antes mencionadas y/o
- Con fines de acreditación institucional

3.1 Instituciones habilitadas para presentar solicitudes

- a) Institutos Públicos de Educación Superior que ofrezcan las carreras mencionadas, con autorización vigente otorgada por el Ministerio de Educación del Perú
- b) Institutos Públicos de Educación Superior, que cuenten con comités internos o de autoevaluación o instancia equivalente, debidamente registrados ante el órgano correspondiente y que declaren expresamente haber concluido con el proceso de autoevaluación
- c) Institutos Públicos de Educación Superior cuyas solicitudes hayan sido autorizadas por la máxima autoridad institucional



3.2 Condiciones de elegibilidad

- Registrar los resultados de la autoevaluación en el Sistema de Autoevaluación de la Educación Superior (SAES): www.procalidad.gob.pe
- El resultado de la autoevaluación realizada en el SAES deberá ser iguales o superior al 75%
- Vincular los objetivos de la evaluación externa con el informe de autoevaluación

3.3 Carácter abierto de la convocatoria

Su carácter es abierto, hasta agotar el fondo establecido en la presente convocatoria. El Instituto Público de Educación Superior obtendrá respuesta a su solicitud en un plazo máximo de 20 días útiles contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Después de la aprobación de la solicitud, se procederá a la firma del contrato correspondiente entre PROCALIDAD y la Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación, con participación del Instituto de Educación Superior Público beneficiario.

Esta primera convocatoria se inicia a partir del 30 de julio del 2014.

3.4 Moneda y financiamiento

3.4.1 Moneda

Para la presente convocatoria todos los valores monetarios se indican en Nuevos Soles.

3.4.2 Financiamiento

El financiamiento para la realización de cada evaluación externa, se otorgará considerando los siguientes límites:

Carreras	Financiamiento, hasta S/.
Formación Docente	25,000.00
Ciencias de la Salud	25,000.00
Ciencia y Tecnología	25,000.00

En el caso de evaluaciones externas con fines de acreditación institucional se establece el siguiente límite de financiamiento:

Institucional	Financiamiento, hasta S/.
Evaluación Externa	30,000.00

La gestión financiera y de pagos a las EEFA será realizada y ejecutada directamente por PROCALIDAD.

3.5 Plazos

El plazo de ejecución de las evaluaciones externas será de hasta cuatro meses contados a partir de la suscripción del contrato entre la EEFA y PROCALIDAD.



La EEFA presentará un cronograma de ejecución de su plan de trabajo sustentado en un diagrama de Gantt.

3.6 Criterios de evaluación y selección

Los criterios de evaluación se sustentan en el análisis de la coherencia, consistencia y viabilidad del plan de trabajo presentado por la EEFA y de los beneficios esperados de la evaluación.

Se analizarán los objetivos generales y específicos del plan de trabajo de la EEFA y la consistencia de los mecanismos e insumos definidos para su logro, considerando los siguientes aspectos:

- a) Diseño del plan de trabajo
- b) Coherencia entre objetivos, metas y líneas de acción; y las recomendaciones que se deriven de la autoevaluación
- c) Factibilidad del cumplimiento de objetivos y metas
- d) Experiencia de la EEFA

3.7 Documentación a presentar

Los Institutos Públicos de Educación Superior interesados en participar deberán presentar en forma física y en medio magnético, los siguientes documentos:

- a) Ficha de inscripción (descargarla de la página web de PROCALIDAD, www.procalidad.gob.pe)
- b) Carta de presentación de la EEFA, suscrita por la máxima autoridad del Instituto Público de Educación Superior
- c) Copia del informe de autoevaluación
- d) Resultado de la autoevaluación registrados en el Sistema de Autoevaluación de la Educación Superior (SAES) (www.procalidad.gob.pe)
- e) Copia de la Resolución de autorización vigente de la carrera o la institución emitida por la autoridad correspondiente y, cuya antigüedad sea no menor a 5 años
- f) Copia de la autorización de la EEFA emitida por el órgano correspondiente
- g) Plan de trabajo y estructura de costos de la EEFA
- h) Documento suscrito por la instancia correspondiente al interior de la institución, que conforma el comité interno o de autoevaluación o instancia equivalente, con el detalle de los responsables de la gestión y supervisión de dicho proceso
- i) Acta de aprobación del informe de autoevaluación por el comité interno o de autoevaluación o instancia equivalente

3.8 Firma del contrato de financiamiento

A fin de que el financiamiento se haga efectivo, se firmará un contrato entre la EEFA y la Dirección Ejecutiva del Proyecto, estipulando las obligaciones legales y financieras para la ejecución de la evaluación externa. La EEFA se comprometerá a:

- a) Respetar las condiciones establecidas en el contrato
- b) Contar con un equipo técnico de ejecución de evaluaciones externas, conformado al menos por un responsable técnico



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
LA CALIDAD EDUCATIVA

PROCALIDAD

3.9 Información de contacto

Para consultas relacionadas con el concurso “Financiamiento de Evaluaciones Externas con fines de Acreditación de Carreras y/o Institutos Públicos de Educación Superior - Iniciación al Cambio” dirigirse a:

Correo Electrónico: consultasfec@procalidad.gob.pe

Teléfonos: (511) 605 8960 – Anexos 108 - 109

Preguntas frecuentes: www.procalidad.gob.pe